

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° 1223/

LAS CABRAS, 16 ABR 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Aurelia del Carmen Rojas Pailamilla, RUT [REDACTED], en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Kiosco", Rol N° 20396, con domicilio Comercial en San José de Cocalán, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2014.

Memorándum N° 122/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Doña Aurelia del Carmen Rojas Pailamilla.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Kiosco" Rol N° 20396, con domicilio comercial ubicado en San José de Cocalán, comuna de Las Cabras a nombre de doña Aurelia del Carmen Rojas Pailamilla, [REDACTED], a partir del 2º semestre del 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE